

AGIP lanza una moratoria a 10 años para todos los impuestos. Además, se prorroga hasta fin de año la suspensión del SIRCREB, que viene beneficiando a más de 220.000 PyMEs y a los pequeños contribuyentes.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impulsará ante la Legislatura porteña un proyecto de ley para la implementación de nuevos planes de facilidades de pago de deudas tributarias .

Dicho proyecto –elaborado por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)- propone planes de facilidades para todos los contribuyentes y que alcanzan a todos los impuestos.

Se podrán incluir aquellas deudas vencidas al 31 de julio del 2019 y el plazo para inscribirse finalizará el 31 de diciembre próximo. Además, el proyecto contempla el levantamiento de embargos a aquellos contribuyentes que se acojan al plan.

Los pequeños y medianos contribuyentes podrán acceder a un plan especial, que se podrá hacer hasta en 120 cuotas y cuenta con la posibilidad de abonar la primera cuota recién a los 90 días desde su adhesión.

Mientras que los grandes contribuyentes podrán realizar un plan de pagos hasta en 60 cuotas. Otra opción permitirá pagar el 10% del total de la deuda como anticipo y el saldo restante en 90 cuotas.

Todos los planes cuentan con la condonación de intereses y sanciones; y el interés de financiación será con un esquema ascendente en el plazo, siempre por debajo de la tasa de interés del mercado.

Por otro lado, en el marco de una serie de medidas de alivio fiscal para las PyMEs, la AGIP decidió prorrogar la eliminación temporal de las retenciones bancarias conocidas como SIRCREB (Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias).

De esta manera, hasta el 31 de diciembre próximo se excluirá de estas retenciones a los contribuyentes que hayan facturado hasta $ 15 millones durante el 2018.

Esta medida viene beneficiando a más de 220.000 PyMEs y a los pequeños contribuyentes, colaborando con la recuperación y el desarrollo del sector.

Asimismo, la AGIP simplificó los trámites para resolver de manera exprés los reclamos referidos a la devolución de las retenciones bancarias SIRCREB. De los 17.831 casos presentados, gracias a la aplicación de estas resoluciones exprés, ya se han resuelto favorablemente 17.178 casos, es decir, más del 96% del total.